

# Mendoza redefine su esquema institucional: las claves de la nueva autonomía municipal

13/05/2026



Tras la sanción definitiva en el Senado Provincial, Mendoza dio un paso para adecuar su Constitución a la reforma nacional de 1994. El **senador sanrafaelino Leonardo Yapur** (UCR) analizó el impacto de la enmienda que permitirá a los 18 departamentos dictar sus propias cartas orgánicas, advirtiendo sobre la necesidad de un proceso ordenado que evite el «**caos institucional**» y defina herramientas de gestión reales para los vecinos.

La aprobación de la enmienda constitucional mendocina busca cerrar una brecha de más de tres décadas entre la normativa nacional y la provincial. Para el legislador sanrafaelino, la discusión no giró en torno a la validez de la autonomía, sino

a su implementación técnica y política. «Ayer el Senado terminó de darle la sanción definitiva a una ley que pretende reformar la Constitución en un tema sensible para quienes vivimos en el interior. Mendoza lo tenía pendiente desde hace mucho tiempo y había que darle el encuadre institucional que el tema merece. La discusión no fue 'autonomía sí o no', en eso estábamos todos de acuerdo; lo que discutimos fue si la autonomía será una herramienta seria para los municipios o una excusa política para crear más cargos, más impuestos y más estructura», comentó en FM Vos 94.5.

### **El proceso: Referéndum y Cartas Orgánicas**

Aunque la ley ya fue aprobada por la Legislatura, el camino hacia la plena vigencia de la autonomía municipal aún requiere de la validación directa de la ciudadanía a través de las urnas. «Lo que viene ahora es que en las próximas elecciones la gente tenga que votar por el 'sí' o por el 'no' en un referéndum. Si la ciudadanía se expresa por la afirmativa, la reforma será completa y los municipios podrán dictarse sus propias cartas orgánicas», adelantó el senador. «Esto nos permitirá salir de la ley general que hoy rige para todos por igual. Es un avance necesario para institucionalizar facultades que los municipios ya venían tomando de hecho, pero que carecían de un marco legal específico en Mendoza», agregó.



El **senador sanrafaelino Leonardo Yapur** analizó el impacto de la enmienda

### **El debate por el orden de los municipios**

El debate en torno a la autonomía no solo se centró en su necesidad, sino en las formas. Para el legislador sanrafaelino, la clave reside en un modelo que garantice la cohesión institucional de la provincia, evitando que cada departamento interprete sus facultades de manera aislada y desordenada. Uno de los puntos más álgidos de la discusión ha sido la diferencia entre el proyecto impulsado por el gobierno provincial y las iniciativas locales que se gestaron meses atrás, particularmente en San Rafael. Al respecto de este tema, Leonardo Yapur enfatizó sobre la importancia del orden jerárquico que establece el sistema federal argentino: «La Constitución Nacional dice que las autonomías deben darse dentro del marco de las constituciones y leyes provinciales. Mendoza no puede tener 'autonomía a la carta' de acuerdo a como se le vaya ocurriendo a cada uno de los intendentes, porque eso generaría un desorden institucional donde nada de

esta autonomía se podría aplicar», advirtió. En ese sentido, marcó claras diferencias de criterio con respecto a los procesos iniciados de forma independiente por algunos municipios. **«Nunca estuve en contra de la autonomía, pero sí estuve en contra del proyecto que se planteaba en San Rafael originalmente porque era un proceso completamente desordenado»**, señaló el senador. Bajo su perspectiva, la ley aprobada recientemente plantea una «norma madre» provincial que garantice la seguridad jurídica y el orden en todo el territorio mendocino.

### **El futuro de la Convención Constituyente de San Rafael**

Respecto al proceso electoral realizado en febrero en San Rafael para elegir convencionales, Yapur aclaró la situación jurídica actual y cómo la nueva ley podría convalidar parte de lo actuado, siempre que la Justicia así lo determine. **«Hubo un conflicto de poderes porque la Legislatura entiende que el municipio se inmiscuyó en facultades que no tenía. Actualmente, el proceso en San Rafael está suspendido a la espera de que la Corte resuelva. Sin embargo, si la ley sancionada ayer es ratificada por la gente en el plebiscito, las personas elegidas en febrero podrían ser los convencionales encargados de redactar la futura carta orgánica del departamento. Lo importante es que ahora el tema se cierra de acuerdo a como lo marca la Constitución»**, destacó en otro tramo de la comunicación.

### **¿Cuándo votarán los mendocinos?**

La decisión final quedará en manos de los electores en el próximo turno electoral de la provincia. De ratificarse la enmienda, Mendoza dejará de ser, junto a Buenos Aires, una de las últimas jurisdicciones en cumplir con el mandato autonómico nacional. «La Constitución ordena que el plebiscito se realice en la próxima elección que tenga la provincia de Mendoza. Allí se definirá si finalmente institucionalizamos esta herramienta de gestión que debe servir para mejorar la

vida de los vecinos y no para aumentar la burocracia política», cerró Yapur.